

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá,D.C., veintiocho (28) enero de dos mil veintiuno (2021)

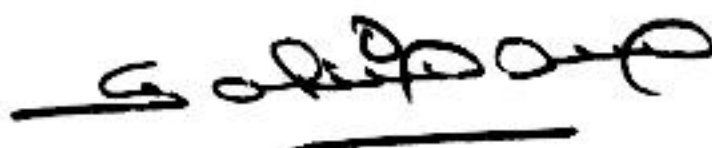
Rad: 2019-0561

Proceso: ejecutivo

Previo a decretar el emplazamiento de la sociedad demandada, Red Ingelcom & CIA S.A.S., proceda a notificarla en la manera que indica el artículo 8 del Decreto 806 de 2020¹, esto es, al correo electrónico registrado en el certificado de existencia y representación legal de la mencionada sociedad.

Reconózcase al abogado **Cristian Ricardo Hernández López**, como apoderado sustituto del Dr. Pablo Andres Velandia Angarita (parte demandante), en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ

Julian

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá,D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en **ESTADO VIRTUAL** Nro. 5, hoy 29 de enero de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria,

Gloria Maria G. de Riveros

¹ Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.

